

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del Acuerdo de 5 de abril de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. D/14/04, del monte «Grupo de montes Vertientes del Guadalquivir», código JA-11009-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Agea Astasio Juan Manuel	10	164	Santo Tomé
Agea Martínez Rosa	10	69-195	Santo Tomé
Adrianus Gerardus Maria Dekkers Fr	11	69	Santo Tomé
Amador Cano Luis Julian	10	194	Santo Tomé
Amores Vega Carmen	11	27	Santo Tomé
Almansa Sánchez Mercedes	11	17	Santo Tomé
Bravo Sánchez José	11	178	Santo Tomé
Castillo Riol Marcelino	-	-	Santo Tomé
Del Río Zambrana Corazón de María	11	70	Santo Tomé
Franco Cuadros José Luis	-	-	Santo Tomé
Herederos de Agea García Tomasa	10	133	Santo Tomé
Herederos de Castillo Punzano Concepción	44	299	Villacarrillo
Herederos de Castora Israel Teruel	4	2-4	La Iruela
Herederos de Palomares González Enrique	25	155-166	Santiago-Pontones
Hermanos Morales Palomares	11	239-240-241	Santo Tomé
Galera Núñez Víctor	45	229	Villacarrillo
Cijolber S.A.	11	2-3	Santo Tomé
Morales Sánchez Manuel	11	108-109	Santo Tomé
Morales Sánchez Francisca	-	-	Santo Tomé
Morales Palomares Santos	11	239-240-241	Santo Tomé
Moreno Torres Expedito	-	-	Santo Tomé
Martínez Martínez Francisco	10	191	Santo Tomé
Oliver Molina Juan Antonio	11	55	Santo Tomé
Paniagua Mariano	-	-	Santo Tomé
Portillo y Moreno S.A.	11	9	Santo Tomé
Rivera Camero Andrés	8	16	Chilluevar
Sánchez Madrid Vicente	7	80	Chilluevar
Torrente Sánchez Juana	-	-	Santo Tomé
Vilar Israel María del Carmen	4	2-4	La Iruela
Vilar Israel Rosa María	4	2-4	La Iruela
Vilar Israel Domingo	4	2-4	La Iruela
Vilar Israel Ángela	4	2-4	La Iruela

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 5 de abril de 2006, ha acordado la ampliación de plazo del deslinde, Expte. D/14/04, del monte «Grupo de montes Vertientes del Guadalquivir», código de la Junta de Andalucía JA-11009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Santo Tomé y Villacarrillo, de la provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, sita en Pl. de Jaén por la Paz, núm. 2-7 pta., C.P. 23071, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de la Orden de 23 de agosto de 2005, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 388/03, del monte «Haza del Río», Código MA-10.032-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Gabriel García Gómez	1	20	Álora
José Muñoz Ramos	1	21	Álora
Francisco Carmona Castillo	1	24	Álora
José Castillo Carmona	1	25	Álora
Juana Jiménez Castillo	1	26	Álora
Isabel Ramos Castillo	1	29	Álora
Lorenzo Zurita Rodríguez	1	31	Álora
Francisco Morales Benitez	1	32	Álora

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 23 de agosto de 2005 ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. 388/03, del monte «Haza del Río», Código de la Junta MA-10032-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 15 de mayo de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

CORRECCION de errores a Anuncio de Bases de convocatoria (BOJA núm. 88, de 11.5.2006).

En relación con las bases que rigen la convocatoria para provisión de plazas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2005, publicadas en el BOJA núm. 88, de 11 de mayo de 2006, y a requerimiento expreso de la Delegación de Gobierno, este Alcalde-Presidente mediante Decreto de 4 de mayo de 2006 tiene a bien realizar las siguientes modificaciones:

1. Se modifica el párrafo segundo de la Base Primera quedando redactado como sigue:

«La realización de las pruebas selectivas se ajustará al sistema de oposición o concurso-oposición, en turno libre o en turno de reserva para minusválidos, de acuerdo con lo regulado en los Anexos específicos que se acompañan a las presentes Bases, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por

el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y, supletoriamente, en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.»

2. Se modifica el apartado a) de la Base Segunda, añadiendo lo siguiente: «Asimismo, para cobertura de las plazas de personal laboral, podrán participar también los extranjeros residentes en España, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.»

Asimismo, se elimina el apartado f) de dicha Base Segunda.

3. En cuanto el cómputo de plazos, se modifica la Base Tercera, la Base Sexta y la Base Octava, por lo que donde dice «días naturales», debe decir «días hábiles».

4. En relación con la Base Séptima, sobre propuesta de nombramiento, se elimina el cuarto párrafo.

5. Se modifica la Base Décima, Norma Final, quedando redactado como sigue:

«En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la restante normativa que resulte de aplicación, quedando facultado el Tribunal para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía dentro de las competencias que le son propias.»

Rincón de la Victoria, 12 de mayo de 2006

CEIP VELASCO Y MERINO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1261/2006).

CEIP Velasco y Merino.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Jesús García Cebrián, expedido el 25 de marzo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Villanueva del Rosario, 30 de marzo de 2006.- La Directora, M.ª Lourdes Rico Ferrer.